

TENGASE POR ORDENANSA MUNICIPAL Y CUMPLASE DE CONFORME

V I S T O:

--.CADIM

Que por expediente 563-M-964, el D. E. solicita la transferencia de créditos para la Partida - Cap. III - Inciso II - Item 3 - del Presupuesto de Gastos vigente; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el refuerzo de la misma, se hará con cargo, a las Partidas - Cap. III - Inc. II - Item 7 y Cap. III - Inc. II - Item 6 -, cuyos fondos no serán utilizados en forma total;

Que las transferencias de Partidas, está expresamente autorizada por la Ley Orgánica de los Municipios; Por todo ello;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Reforzar en \$ 1.050.000.- n/n (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), la Partida - Cap. III - Inc. II - Item 3 - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 2°) El total de los refuerzos se transferirá de los créditos no utilizados de las siguientes Partidas:

Cap. III - Inc. II - Item 7 -	\$	900.000.-
Cap. III - Inc. II - Item 6 -	\$	<u>150.000.-</u>
		<u>1.050.000.-</u>

Art. 3°) Comuníquese al D.E.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-


BENJAMIN DALMAU
SECRETARIO
CONCEJAL




ORLANDO DEL FIN
PRESIDENTE DEL H. C. M.

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL Y CUMPLASE DE CONFORMIDAD. --

V I S I O

Que por expediente 263-M-964, el D. E. Solicita la transferencia de créditos para la Partida - Cap. III - Item II - Inc. II - del Presupuesto de Gastos vigentes; y

JACQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
RELACIONES EXTERNAS
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL

que el referido de la misma, se ha-
rá con cargo, a las Partidas - Cap. III - Inc. II - Item V y Cap.
III - Inc. II - Item 6 - , cuyos fondos no serán utilizados en
forma total;

Que las transferencias de Partidas,
está expresamente autorizada por la Ley Orgánica de las Municipi-
pales; Por todo ello;

EL H. CONGRESO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanctó la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º) Referir en \$ 1.050.000.- a (UN MILLON CINCUENTA MIL
PESOS MONEDA NACIONAL), la Partida - Cap. III - Inc.

II - Item 3 - del Presupuesto de Gastos vigentes.-

Art. 2º) El total de las referidas se transferirá de los crédito-

tes no utilizados de las siguientes Partidas:

Cap. III - Inc. II - Item 7 -	\$	900.000.-
Cap. III - Inc. II - Item 6 -	\$	150.000.-
		<u>1.050.000.-</u>

Art. 3º) Comuníquese al D.E.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONGRESO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-

ORLANDO DEL RIO
SECRETARIO DEL H. CONGRESO



BENJAMIN DALMAU
SECRETARIO
CONCEJAL